



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES

COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACIÓN

**LINEAMIENTOS ÉTICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS DE
INVESTIGACIÓN**

CIUDAD UNIVERSITARIA

AGOSTO 2024

Tabla de Contenido

1.	Introducción	3
2.	Organización y selección de miembros del Comité de Ética en Investigación.....	3
3.	Elegibilidad y proceso de dictamen	4
4.	Aspectos por evaluar.....	8
5.	Consideraciones éticas generales.....	9
5.1	Consentimiento informado.....	9
5.2	Consideraciones respecto a la confidencialidad.....	10
5.3	Respecto a las poblaciones vulnerables	11
5.4	Resguardo de datos	12
5.5	Sobre la captura de fotografías, vídeos o audios.....	14
5.6	Sobre los estudios experimentales en las ciencias sociales.....	15
5.7	Sobre las investigaciones que impliquen intervenciones comunitarias	16
5.8	Sobre las investigaciones con muestras biológicas.....	17
5.9	Investigaciones que trabajen con animales	18
5.10	Originalidad del trabajo presentado	19
5.11	Declaración de las fuentes de financiamiento.....	20
5.12	Conflictos de interés para los investigadores	21
5.13	La divulgación científica como compromiso ético	21
5.14	Apego a las normativas dictadas por los colegios o asociaciones gremiales	22
6.	Mecanismos de seguimiento	22
7.	Conflictos de interés para miembros del Comité de Ética en Investigación	23

1. Introducción

El Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales (CEI-FCS) es un grupo independiente e imparcial cuya función es proteger los derechos y el bienestar de los participantes en investigaciones sociales. La ética en la investigación social es fundamental para garantizar la calidad y la validez de la investigación, así como para proteger a los participantes de posibles daños y violaciones de sus derechos. Este manual incluirá una descripción general de los principios éticos fundamentales y proporcionará pautas para evaluar y revisar los aspectos éticos de las investigaciones sociales.

Los principios éticos fundamentales que deben guiar las investigaciones sociales son los siguientes:

- Respeto por la autonomía de los participantes: los participantes deben ser tratados con respeto y dignidad, y se les debe permitir tomar decisiones informadas y voluntarias sobre su participación en la investigación.
- No maleficencia: se debe evitar causar daño o sufrimiento a los participantes.
- Beneficencia: se debe buscar maximizar los beneficios y minimizar los riesgos para los participantes.
- Justicia: la selección de los participantes debe ser justa y equitativa, y se deben evitar sesgos y discriminación.
- Honestidad y transparencia: se debe informar a los participantes y al público sobre los propósitos, métodos y resultados de la investigación.

2. Organización y selección de miembros del Comité de Ética en Investigación

La organización y funcionamiento del CEI-FCS se enmarca en Manual de Ética en Investigación de la UNAH, de acá resaltan algunos puntos clave:

- El CEI-FCS deberá contar con un mínimo de tres integrantes, incluyendo: 1) coordinador, 2) secretario, 3) experto temático. Además, se pueden integrar expertos nacionales e internacionales, tanto internos como externos a la UNAH. Estos serán seleccionados por el Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales. Los nombramientos tienen un carácter honorífico y con vigencia de un año, con posibilidad a renovación. En casos

especiales, el CEI-FCS podrá solicitar apoyo a expertos externos para que asistan a realizar el dictamen en temas especializados.

- Las sesiones ordinarias se realizarán una vez al mes. Las sesiones extraordinarias se organizarán en base a la demanda laboral.
- Los integrantes del CEI-FCS se comprometen a guardar la confidencialidad de los proyectos de investigación que le son presentados, así como del proceso de evaluación asociado.
- La organización de las sesiones y la firma del dictamen será responsabilidad del coordinador. En su ausencia, estas funciones serán asumidas por el secretario del CEI-FCS.

3. Elegibilidad y proceso de dictamen

Se deberán someter a dictamen por parte del CEI-FCS todas aquellas investigaciones cuyo proceso implique un levantamiento primario con seres vivos. Esto es necesario porque dichas investigaciones pueden involucrar aspectos éticos y morales, que deben ser evaluados y garantizados para proteger los derechos y el bienestar de los participantes. Algunos ejemplos de investigaciones que deben ser dictaminadas por el CEI-FCS:

- Estudios que involucren la recopilación de datos mediante entrevistas, encuestas o cuestionarios a seres humanos.
- Investigaciones que requieran la observación de comportamientos humanos, ya sea en situaciones naturales o experimentales.
- Proyectos que incluyan la manipulación de variables en seres humanos, como en experimentos psicológicos.
- Estudios que impliquen el acceso a registros o datos personales de individuos.

En estos casos, el CEI-FCS debe evaluar el diseño de la investigación y las medidas de protección para garantizar que se respeten los derechos y la dignidad de los participantes. También debe asegurarse de que se sigan las normas éticas y legales aplicables a la investigación en seres humanos, como el consentimiento informado, la confidencialidad, la privacidad y la protección contra daños.

En el contexto de las ciencias sociales, una investigación de bajo riesgo para el participante implica que el estudio no presenta un riesgo significativo para la privacidad, la seguridad o el bienestar emocional o físico de los participantes. Tómese como referencia el siguiente concepto de riesgo mínimo utilizado en el campo internacional: “probabilidad y magnitud de daño o malestar anticipados en la investigación que no son mayores en sí mismos que los que normalmente se encuentran en la vida diaria o durante la realización de exámenes o pruebas físicas o psicológicas de rutina”¹.

En términos generales, los estudios de bajo riesgo son aquellos que utilizan métodos de investigación no invasivos y que no requieren la manipulación física de los participantes. Por ejemplo, un estudio que se basa en la revisión de documentos públicos o en la recopilación de datos de encuestas de opinión pública se consideraría de bajo riesgo. Además, los estudios de bajo riesgo suelen implicar la recopilación de información no identificable o anónima de los participantes, lo que significa que se protege su privacidad y no se revela su identidad en ningún momento.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que la determinación del riesgo de una investigación depende de muchos factores, como la naturaleza de la población de estudio, la sensibilidad de los temas de investigación y los métodos de recolección y análisis de datos utilizados. Por lo tanto, es importante que los investigadores evalúen cuidadosamente el riesgo potencial de su investigación y consulten con el CEI-FCS para determinar si se requiere una revisión ética completa. De igual forma, los interesados deberán someter su protocolo de

¹ Tomado de Common Rule 45 CFR 46.

investigación al CEI-FCS para constatar que no es necesario un dictamen aprobatorio; en su lugar, se extenderá una Carta de Exención. Además, considere las siguientes situaciones:

- El CEI-FCS se limita a la revisión de investigaciones.
- Una vez iniciada la recolección de datos, no será posible emitir un dictamen sobre el proyecto en cuestión. Al presentar la propuesta, el investigador principal se compromete a no iniciar la recolección de datos hasta recibir un dictamen favorable. Si la recolección de datos comienza sin el dictamen del CEI-FCS, el proyecto será retirado del proceso y considerado no evaluable.
- El CEI-FCS está autorizado a evaluar protocolos de investigación presentados por profesores, investigadores y estudiantes de la UNAH, siempre que exista una afinidad temática con el campo de las ciencias sociales. Estas áreas comprenden, entre otras, antropología, comunicación, ciencias políticas y derechos humanos, demografía, desarrollo humano, historia, psicología, sociología, trabajo social, y demás disciplinas asociadas a la Facultad de Ciencias Sociales (UNAH). El CEI-FCS también puede evaluar investigaciones multidisciplinarias, siempre y cuando exista una convergencia temática con al menos una de las disciplinas de las ciencias sociales ya mencionadas.
- El CEI-FCS no evaluará protocolos presentados por entidades externas a la UNAH, como ONGs, instituciones gubernamentales u otras universidades, salvo que el proyecto cuente con al menos un investigador de la Facultad de Ciencias Sociales afiliado como representante de la UNAH.
- En el caso de protocolos aprobados por comités de ética de entidades extranjeras, estos deberán ser presentados al CEI-FCS junto con el dictamen favorable del comité original, para que el CEI-FCS emita su propio dictamen.

- Los protocolos ya aprobados por otros Comités de Ética en Investigación de la UNAH no serán reevaluados, y en su lugar, se emitirá una Carta de Exención. Para ello será necesario que el investigador someta el protocolo de investigación, en el formato solicitado por el CEI-FCS, adjuntando el dictamen ya recibido.
- El CEI-FCS no evaluará protocolos de investigación que correspondan a revisiones sistemáticas, meta-análisis o ensayos de opinión.

A continuación, se presenta el proceso para recibir y evaluar protocolos de investigación:

1. Recepción del protocolo: El investigador debe enviar el protocolo de investigación al CEI-FCS. Esto se hará por medio de correo electrónico a la cuenta: comiteeticafccss@unah.edu.hn
2. Verificación de la documentación: El CEI-FCS debe verificar que se haya presentado toda la documentación necesaria, como el formulario de solicitud, el consentimiento informado y cualquier otro documento relevante.
3. Evaluación preliminar: El CEI-FCS debe realizar una evaluación preliminar del protocolo de investigación para determinar si cumple con los criterios éticos y regulatorios necesarios para ser sometido a dictamen. Si el protocolo es incompleto o inadecuado, se le notificará al investigador para que realice los ajustes necesarios y lo vuelva a enviar.
4. Subsanaciones: Si el protocolo es considerado evaluable, el CEI-FCS lo revisará detenidamente y emitirá un dictamen, el cual podrá ser de aprobación o rechazo. En caso de que se requieran correcciones, el CEI-FCS notificará al investigador responsable, quien dispondrá de 15 días hábiles para realizar los ajustes necesarios. Una vez realizadas las modificaciones, el investigador deberá reenviar el protocolo al CEI-FCS para su evaluación y aprobación final.
5. Notificación al investigador: Si el protocolo es aprobado el CEI-FCS notificará al investigador y le proporcionará una copia del dictamen. Si el dictamen es desfavorable, el CEI-FCS notificará al investigador, ofreciendo una explicación detallada de las razones del rechazo.

4. Aspectos por evaluar

Para evaluar la ética en investigaciones sociales, el CEI-FCS debe considerar los siguientes aspectos:

Generalidades del estudio

- ¿El propósito de la investigación es ético y socialmente responsable?
- ¿Es relevante el estudio para la disciplina y la sociedad en general?
- ¿Los beneficios de la investigación superan los riesgos asociados?
- ¿El investigador se compromete a no comenzar la recolección de datos hasta obtener un dictamen favorable?

Metodología de investigación

- ¿Se ha proporcionado suficiente información sobre la muestra objetivo de la investigación?
- ¿Se han establecido criterios claros para la selección de los participantes?
- ¿Se ha proporcionado suficiente información sobre cómo se recopilarán y analizarán los datos?

Consideraciones éticas globales

- ¿Se ha proporcionado suficiente información sobre la privacidad y la confidencialidad de los participantes?
- ¿Se ha proporcionado suficiente información sobre el consentimiento informado de los participantes?
- ¿Se han identificado y minimizado adecuadamente los riesgos para los participantes?
- ¿Se ha descrito si los participantes recibirán o no compensación por participar?
- ¿Se describe como se divulgarán los resultados de la investigación?
- Se incluye una descripción detallada de cómo se almacenarán y protegerán los datos de la investigación.
- ¿Se han identificado y manejado adecuadamente los conflictos de interés?
- ¿Se han identificado las fuentes de financiamiento del estudio?
- ¿Se han identificado los permisos institucionales necesarios para realizar la investigación?

Consentimiento informado (CI)

- El CI describe claramente el propósito y los procedimientos de la investigación.
- El CI ha identificado los posibles riesgos y beneficios de la investigación.
- El CI explícitamente declara el derecho de participación y retiro voluntario del informante.
- El CI proporciona datos de contacto del investigador principal.
- El proceso de consentimiento informado se describe claramente, incluyendo cómo se obtendrá y se documentará el consentimiento.

5. Consideraciones éticas generales

5.1 Consentimiento informado

El Consentimiento Informado (CI) es un proceso por el cual se informa a los participantes potenciales sobre los aspectos relevantes de un estudio y se les da la oportunidad de decidir si desean participar. En el caso de las investigaciones en ciencias sociales, el contenido de un consentimiento informado típicamente incluye lo siguiente:

- **Introducción:** Se debe explicar claramente que se está solicitando el consentimiento para participar en una investigación y se debe describir el propósito y la naturaleza de la investigación. Incluir los logos institucionales de: UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela/Carrera/Programa académico.
- **Información del investigador:** Se debe proporcionar información sobre el investigador principal y el equipo de investigación, incluyendo el nombre y la información de contacto.
- **Procedimientos del estudio:** Se debe proporcionar información sobre los procedimientos del estudio, incluyendo la duración del estudio, el tipo de participación requerida y cualquier requerimiento de seguimiento o evaluación posterior.
- **Riesgos y beneficios:** Se debe proporcionar información sobre los riesgos y beneficios de participar en el estudio. Esto puede incluir cualquier posible malestar o incomodidad asociados con la participación, así como cualquier posible beneficio para el individuo o la sociedad.

- Confidencialidad y privacidad: Se debe proporcionar información sobre cómo se protegerá la privacidad y la confidencialidad de los participantes, incluyendo detalles sobre cómo se manejará y almacenará la información personal del participante.
- Voluntariedad y derecho a retirarse: Se debe informar a los participantes que su participación es voluntaria y que pueden retirarse en cualquier momento sin consecuencias adversas.
- Compensación: Se debe informar si se ofrecerá alguna forma de compensación por la participación en el estudio, así como cualquier costo que pueda ser incurrido por el participante.
- Consentimiento: Se debe proporcionar un espacio para que el participante firme el consentimiento y la fecha en que se brinda. Las firmas digitales son igualmente válidas. En el caso de encuestas online, los formularios pueden incluir un apartado en donde el potencial participante indique si está o no de acuerdo con las condiciones expuestas en el consentimiento; de no estarlo, no podrá acceder a la encuesta. En el caso de entrevistas, también es válido hacer una grabación en audio del consentimiento informado. En donde el investigador haga lectura del documento y el participante diga su nombre y si acepta o no las condiciones del estudio. Esto requiere el permiso previo del participante.

Es importante que el consentimiento informado sea presentado en un lenguaje sencillo y claro para que los participantes potenciales comprendan el propósito y la naturaleza de la investigación, los procedimientos del estudio, los riesgos y beneficios, la confidencialidad y privacidad, y sus derechos como participantes. Además, el consentimiento informado debe ser revisado y aprobado por el comité de ética correspondiente antes de ser utilizado. En el caso de investigaciones cara-a-cara, se recomienda que el investigador se quede con el CI firmado. Pero que, a la vez, extienda una copia del documento al participante.

5.2 Consideraciones respecto a la confidencialidad

La confidencialidad en una investigación social se refiere a la protección de la privacidad de los participantes y de la información que comparten con el investigador. Esto significa que los datos e información proporcionados por los participantes se mantienen en estricta confidencialidad y solo se utilizan para fines específicos de la investigación. Es una parte fundamental de la ética en

la investigación social y es importante para ganar y mantener la confianza de los participantes. Si se viola la confidencialidad, se puede poner en riesgo la privacidad, la seguridad y la dignidad de los participantes, lo que podría tener consecuencias negativas para ellos y para la credibilidad de la investigación.

Algunos ejemplos de cómo cuidar la confidencialidad de los participantes en una investigación social son:

- Anonimizar los datos: es decir, eliminar cualquier información que pueda identificar a los participantes, como sus nombres, direcciones o cualquier otra información personal.
- Utilizar códigos en lugar de nombres: asignar un código numérico o alfanumérico a cada participante en lugar de usar sus nombres reales.
- Asegurarse de que solo el investigador tenga acceso a los datos: almacenar la información de manera segura y asegurarse de que solo el investigador tenga acceso a ella.
- Obtener el consentimiento informado de los participantes: explicar a los participantes los propósitos de la investigación y obtener su consentimiento informado para participar y compartir su información.
- Ser transparente: explicar claramente cómo se protegerá la confidencialidad y la privacidad de los participantes, y ofrecer garantías de que sus datos no se utilizarán de manera inapropiada o compartida con terceros.

5.3 Respetto a las poblaciones vulnerables

En el contexto de la investigación, las poblaciones vulnerables son grupos de personas que, por su condición social, económica, cultural, de salud o por otras circunstancias, tienen mayor riesgo de ser perjudicados por una investigación. Por lo tanto, los investigadores y los comités de ética deben prestar especial atención a la protección de los derechos y la seguridad de estas poblaciones y deben tomar medidas especiales para garantizar que se respeten sus derechos y se minimicen los riesgos.

Entre las poblaciones vulnerables que suelen ser objeto de una protección especial en la investigación en ciencias sociales, se incluyen:

- Menores de edad: los niños y adolescentes menores de 18 años pueden ser especialmente vulnerables a la investigación debido a su capacidad limitada para entender y evaluar los riesgos y beneficios de su participación en la investigación. Por lo tanto, se requiere la autorización de sus padres o tutores legales, así como su consentimiento informado.
- Personas con discapacidades físicas o mentales: las personas con discapacidades pueden tener dificultades para comprender la naturaleza de la investigación y los riesgos y beneficios de su participación. Además, pueden ser objeto de discriminación y explotación. Por lo tanto, se deben tomar medidas especiales para garantizar que estas personas sean tratadas con respeto y que se protejan sus derechos y su bienestar.
- Personas mayores de edad: pueden ser vulnerables a la investigación debido a su fragilidad física o mental. Además, pueden tener dificultades para comprender la naturaleza de la investigación y los riesgos y beneficios de su participación. Por lo tanto, se deben tomar medidas especiales para garantizar que se respeten sus derechos y se minimicen los riesgos.
- Personas en situación de pobreza: las personas que viven en condiciones de pobreza pueden estar en situación de desventaja y pueden tener menos acceso a la atención médica y a otros recursos necesarios para proteger su salud y bienestar. Por lo tanto, se deben tomar medidas especiales para garantizar que se respeten sus derechos y se minimicen los riesgos.
- Grupos étnicos o culturales no-predominantes: las personas que pertenecen a grupos étnicos o culturales no-predominantes pueden ser objeto de discriminación y estigmatización, lo que puede afectar su capacidad para participar en la investigación de manera voluntaria e informada. Por lo tanto, se deben tomar medidas especiales para garantizar que se respeten sus derechos y se minimicen los riesgos.

5.4 Resguardo de datos

El cuidado y resguardo del manejo de la información de los participantes en un estudio es esencial para garantizar la confidencialidad y la privacidad de los datos de los participantes y para evitar la posibilidad de que se produzca una divulgación no autorizada o un uso indebido de la información. A continuación, se presentan algunas recomendaciones para cuidar y resguardar la información de los participantes:

- Consentimiento informado: Es importante que los participantes del estudio den su consentimiento informado para participar en la investigación, lo que incluye la autorización para que sus datos sean recolectados, almacenados y utilizados en la investigación.
- Anonimato y confidencialidad: Se deben tomar medidas para garantizar el anonimato y la confidencialidad de los participantes. Por ejemplo, se puede utilizar códigos o identificadores únicos en lugar de nombres reales en la recolección de datos, y se deben almacenar los datos en un lugar seguro.
- Almacenamiento de datos: Los datos recolectados deben ser almacenados en un lugar seguro, ya sea en formato físico o digital, y solo deben ser accesibles para los miembros del equipo de investigación autorizados.
- Acceso a la información: Se deben establecer políticas y procedimientos para el acceso a la información de los participantes, incluyendo quién tiene acceso a los datos y en qué condiciones. Por ejemplo, solo los miembros del equipo de investigación autorizados deben tener acceso a los datos, y solo en el marco de la investigación.
- Divulgación de información: Se deben establecer políticas y procedimientos para la divulgación de la información, incluyendo quién tiene autorización para divulgar la información, y en qué condiciones. Por ejemplo, la información solo debe ser divulgada con el consentimiento de los participantes, o si es necesario por razones legales o éticas.
- Eliminación de datos: Cuando se ha finalizado la investigación, se deben establecer políticas y procedimientos para la eliminación segura de los datos, lo que incluye la eliminación de cualquier información de identificación personal y la destrucción segura de los datos almacenados.

En resumen, el cuidado y resguardo del manejo de la información de los participantes es una responsabilidad importante en la investigación en ciencias sociales. Los investigadores y los comités de ética deben tomar medidas especiales para garantizar que se respeten los derechos de los participantes y se minimicen los riesgos de divulgación no autorizada o uso indebido de la información.

5.5 Sobre la captura de fotografías, vídeos o audios

Cuando un investigador desea tomar fotografías, videos o audios de la población de estudio, es importante que tenga en cuenta las siguientes consideraciones éticas:

- **Consentimiento informado:** El investigador debe obtener el consentimiento informado de los participantes antes de tomar cualquier fotografía, video o audio. Debe explicar el propósito y la naturaleza de la grabación, así como las medidas de privacidad y confidencialidad que se tomarán para proteger los datos personales de los participantes.
- **Privacidad y confidencialidad:** El investigador debe garantizar que las grabaciones no infrinjan la privacidad o confidencialidad de los participantes. Debe asegurarse de que las imágenes y los audios no identifiquen a los participantes y que se utilicen medidas apropiadas para garantizar la privacidad de los participantes.
- **Utilidad y valor:** El investigador debe garantizar que las grabaciones sean necesarias y útiles para la investigación y que no se utilicen simplemente por motivos de entretenimiento o sensacionalismo.
- **Dignidad y respeto:** El investigador debe tratar a los participantes con dignidad y respeto, evitando cualquier tipo de explotación o humillación. Debe tener en cuenta las sensibilidades culturales y las preocupaciones de los participantes.
- **Propósito y uso:** El investigador debe ser claro sobre el propósito y el uso de las grabaciones, y debe garantizar que se utilicen solo para los fines previstos. Debe informar a los participantes cómo se utilizarán las grabaciones y cuáles serán las medidas de seguridad para proteger sus datos personales.
- **Retirada de la participación:** Los participantes deben tener la opción de retirar su consentimiento para la grabación en cualquier momento sin sufrir ningún tipo de consecuencia negativa.

En resumen, es fundamental que los investigadores respeten la privacidad y dignidad de los participantes, garanticen la utilidad y el valor de las grabaciones para la investigación, y obtengan el consentimiento informado de los participantes antes de tomar cualquier fotografía, video o audio. Además, deben ser claros sobre el propósito y uso de las grabaciones, y garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales de los participantes.

5.6 Sobre los estudios experimentales en las ciencias sociales

Un estudio experimental en las ciencias sociales implica la manipulación de variables para establecer una relación de causa y efecto. A continuación, se detallan las consideraciones éticas que deben tener en cuenta los investigadores en este tipo de estudios:

- **Consentimiento informado:** El investigador debe obtener el consentimiento informado de los participantes antes de incluirlos en el estudio. Debe explicar claramente la naturaleza del estudio, los procedimientos que se llevarán a cabo, los posibles riesgos y beneficios, así como las medidas de confidencialidad que se tomarán para proteger los datos personales de los participantes.
- **Equidad en la selección de los participantes:** El investigador debe asegurarse de que la selección de los participantes sea equitativa, evitando la discriminación por razones de género, raza, edad, orientación sexual o cualquier otra característica protegida.
- **Privacidad y confidencialidad:** El investigador debe garantizar que la privacidad y confidencialidad de los participantes estén protegidas durante todo el estudio. Debe establecer medidas adecuadas para proteger los datos personales de los participantes y garantizar que los datos se manejen de manera confidencial.
- **Minimización de los riesgos:** El investigador debe tomar medidas para minimizar los riesgos potenciales del estudio. Debe asegurarse de que los procedimientos sean seguros para los participantes y que cualquier posible daño se mantenga al mínimo.
- **Acción sin daño:** Se refiere a la obligación de los investigadores de evitar causar daño físico, emocional o psicológico a los participantes de un estudio. Implica que los investigadores deben proteger la integridad de los participantes en todo momento; minimizando cualquier posible riesgo o perjuicio que atente contra su bienestar. Los investigadores deben tomar todas las precauciones necesarias para garantizar que los resultados se utilicen de manera adecuada y responsable. Si se decide devolver los resultados a los participantes, se deben tomar medidas adicionales para garantizar la confidencialidad y la ética en el proceso. Esto implica asegurarse de que la información sea compartida de manera segura y solo con el consentimiento informado de los participantes. Además, se debe garantizar que los resultados se presenten de manera comprensible y que se brinde un apoyo adecuado para que los participantes puedan entender y gestionar cualquier implicación o impacto en su salud y calidad de vida.

- **Beneficencia:** El investigador debe garantizar que los participantes reciban algún tipo de beneficio del estudio. El beneficio puede ser directo, como la adquisición de nuevas habilidades o conocimientos, o indirecto, como el avance de la ciencia o la mejora de la salud pública.
- **No maleficencia:** El investigador debe asegurarse de que los participantes no sufran ningún daño físico, psicológico o emocional como resultado del estudio.
- **Debriefing:** El investigador debe proporcionar a los participantes información completa y precisa sobre el propósito del estudio y sus resultados una vez que se haya completado. Debe proporcionar una explicación clara de cualquier engaño utilizado en el estudio y permitir que los participantes hagan preguntas y expresen cualquier preocupación que puedan tener.

En resumen, un estudio experimental en las ciencias sociales debe llevarse a cabo con un enfoque ético y responsable. Los investigadores deben obtener el consentimiento informado de los participantes, garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos, minimizar los riesgos potenciales, asegurar que los participantes reciban algún tipo de beneficio y evitar cualquier tipo de daño. Además, deben proporcionar información precisa y completa a los participantes después del estudio.

5.7 Sobre las investigaciones que impliquen intervenciones comunitarias

Los estudios en ciencias sociales que implican intervenciones comunitarias tienen implicaciones éticas importantes que deben ser consideradas cuidadosamente. A continuación, se presentan algunas consideraciones éticas que deben tenerse en cuenta en este tipo de estudios:

- **Participación informada y voluntaria:** Es importante que los miembros de la comunidad se involucren en la toma de decisiones desde el inicio del proyecto y que se les informe adecuadamente sobre los objetivos del estudio y los procedimientos que se llevarán a cabo. Además, se debe asegurar que su participación sea voluntaria y que tengan derecho a retirarse del estudio en cualquier momento sin consecuencias negativas.
- **Beneficios para la comunidad:** Las intervenciones comunitarias deben tener como objetivo mejorar la calidad de vida de la comunidad involucrada y no sólo el beneficio de los investigadores. Es importante que se identifiquen y comuniquen claramente los beneficios

potenciales del estudio para la comunidad y que se asegure su participación activa en el proceso.

- **Privacidad y confidencialidad:** La privacidad y la confidencialidad son esenciales en los estudios que implican intervenciones comunitarias. Se debe garantizar que se proteja la privacidad de los miembros de la comunidad y que la información recopilada durante el estudio se maneje de manera confidencial.
- **Respeto a la cultura y costumbres locales:** Es importante que se respeten las costumbres y culturas locales en los estudios que involucren intervenciones comunitarias. Los investigadores deben trabajar en colaboración con los miembros de la comunidad para asegurarse de que las prácticas culturales se respeten y se integren en el estudio de manera apropiada.
- **Minimización de los riesgos:** Los investigadores deben asegurarse de que las intervenciones comunitarias no causen daño a los participantes o a la comunidad. Es importante que se identifiquen y minimicen los posibles riesgos del estudio y que se establezcan medidas de seguridad para proteger a los participantes.

En resumen, los estudios en ciencias sociales que implican intervenciones comunitarias deben ser cuidadosamente planificados y ejecutados con la consideración de las necesidades y la privacidad de la comunidad involucrada. Los investigadores deben trabajar en colaboración con los miembros de la comunidad para garantizar que se respeten las costumbres y las culturas locales, y que se minimicen los posibles riesgos del estudio. Además, se deben comunicar claramente los beneficios potenciales del estudio y garantizar la participación voluntaria e informada de los miembros de la comunidad.

5.8 Sobre las investigaciones con muestras biológicas

El trabajo con muestras biológicas en investigación en ciencias sociales puede plantear importantes consideraciones éticas que deben ser cuidadosamente consideradas y abordadas. Algunas de las consideraciones y cuidados éticos que deben ser tomados en cuenta son:

- **Consentimiento informado:** Es fundamental que se obtenga el consentimiento informado de los participantes cuando se trabaja con muestras biológicas humanas. Esto significa que

se debe informar a los participantes sobre el propósito de la investigación, los procedimientos de recolección y análisis de muestras biológicas, y los posibles riesgos y beneficios de participar. Además, se debe asegurar que el consentimiento sea libremente dado, sin coerción o presión indebida.

- **Privacidad y confidencialidad:** Se debe asegurar que se respete la privacidad y confidencialidad de los participantes y de sus muestras biológicas. Esto implica que se deben tomar medidas para proteger la identidad y los datos personales de los participantes, y para asegurar que las muestras biológicas se manejen de manera segura y confidencial.
- **Protección de la integridad física y psicológica de los participantes:** Cuando se recolectan muestras biológicas, es importante proteger la integridad física y psicológica de los participantes. Esto incluye tomar medidas para minimizar el dolor, el estrés y el malestar de los participantes durante el proceso de recolección de muestras, y para asegurarse de que se tomen medidas para garantizar su bienestar en todo momento. Los encargados de recolectar estas muestras deben ser expertos en el área temática.
- **Uso responsable de las muestras biológicas:** Se debe asegurar que se use de manera responsable las muestras biológicas, evitando cualquier uso que pueda ser considerado dañino o discriminatorio. También es importante tener en cuenta el uso posterior de las muestras biológicas y asegurarse que se cumplan con los estándares éticos y legales para el almacenamiento, uso y disposición final de las muestras.
- **Evaluación ética continua:** Se debe realizar una evaluación ética continua del trabajo con muestras biológicas. Esto implica revisar regularmente los procedimientos y prácticas utilizadas, asegurando que se cumplan con los estándares éticos y legales, y hacer cambios o ajustes cuando sea necesario.

5.9 Investigaciones que trabajen con animales

El trabajo con animales en investigación en ciencias sociales puede plantear importantes consideraciones éticas que deben ser cuidadosamente consideradas y abordadas. Algunas de las consideraciones y cuidados éticos que deben ser tomados en cuenta son:

- **Evaluación ética previa:** Es fundamental que se realice una evaluación ética previa para determinar si el uso de animales es justificado y necesario para la investigación

propuesta. Se deben considerar alternativas a la utilización de animales y evaluar la relación costo-beneficio de la investigación.

- **Tratamiento ético de los animales:** Se debe garantizar que los animales utilizados en la investigación sean tratados con respeto y dignidad. Se deben proporcionar condiciones adecuadas de alojamiento, nutrición y cuidados veterinarios para garantizar su bienestar y minimizar cualquier dolor, sufrimiento o malestar. El equipo de investigación deberá contar con un experto en el cuidado animal.
- **Minimización del uso de animales:** Es importante minimizar el número de animales utilizados en la investigación y maximizar el valor de los datos obtenidos a partir de cada animal. Esto implica diseñar experimentos eficientes y evitar la duplicación innecesaria de experimentos.
- **Uso de métodos alternativos:** Se deben utilizar métodos alternativos siempre que sea posible, como modelos computacionales o experimentos in vitro. Siempre que se utilicen animales, se debe elegir el modelo animal más adecuado y justificado para el propósito de la investigación.
- **Cumplimiento con las regulaciones y normativas:** Se debe cumplir con todas las regulaciones y normativas aplicables para el uso de animales en la investigación, incluyendo las directrices éticas y las leyes nacionales e internacionales.
- **Evaluación ética continua:** Se debe realizar una evaluación ética continua del trabajo con animales. Esto implica revisar regularmente los procedimientos y prácticas utilizadas, asegurando que se cumplan con los estándares éticos y legales, y hacer cambios o ajustes cuando sea necesario.

5.10 Originalidad del trabajo presentado

La originalidad y la ausencia de plagio son fundamentales en las investigaciones de las ciencias sociales por varias razones:

- **Integridad académica:** La originalidad y la ausencia de plagio son fundamentales para mantener la integridad académica. Los investigadores deben ser honestos y transparentes en su trabajo para asegurar que su trabajo es reconocido y respetado por la comunidad académica.

- **Credibilidad y confianza:** La originalidad y la ausencia de plagio son importantes para la credibilidad y confianza en la investigación. Si los resultados de una investigación son plagiados o copiados, su validez y fiabilidad pueden ser cuestionados, y esto puede dañar la confianza y credibilidad del investigador y su institución.
- **Contribución al conocimiento:** La originalidad es esencial para la contribución al conocimiento en el campo de las ciencias sociales. Si los resultados de la investigación son originales, pueden proporcionar información valiosa y nueva para la comunidad académica, lo que puede conducir a un mayor avance en el campo.
- **Respeto por los derechos de autor:** La ausencia de plagio también es importante para el respeto de los derechos de autor. El plagio es una violación de los derechos de propiedad intelectual de los autores originales y puede ser objeto de sanciones legales.

En resumen, la originalidad y la ausencia de plagio son esenciales para la integridad académica, la credibilidad y la confianza en la investigación, la contribución al conocimiento y el respeto por los derechos de autor. Los investigadores deben ser diligentes en asegurarse de que su trabajo sea original y que se respeten los derechos de autor y las normas éticas en la investigación.

5.11 Declaración de las fuentes de financiamiento

Es importante que los investigadores declaren sus fuentes de financiamiento en una investigación de las ciencias sociales para asegurar la transparencia y la integridad en la investigación y para evitar posibles conflictos de interés. La declaración de fuentes de financiamiento es especialmente importante en investigaciones financiadas por empresas privadas o gubernamentales, ya que puede haber intereses ocultos detrás de estas financiaciones que pueden afectar la objetividad de la investigación. Por ejemplo, si un estudio es financiado por una empresa que produce un producto que se está investigando, existe el riesgo de que los resultados del estudio estén sesgados para favorecer a la empresa.

Además, la declaración de fuentes de financiamiento también es importante para que los revisores éticos puedan evaluar adecuadamente los posibles riesgos y beneficios para los participantes en la investigación. Los revisores éticos pueden evaluar si existe algún conflicto de interés y si la investigación está diseñada de manera ética y segura para los participantes. En general, la transparencia y la honestidad son fundamentales en la investigación en ciencias sociales. La

declaración de fuentes de financiamiento ayuda a asegurar la integridad y la credibilidad de la investigación y a proteger los derechos y la seguridad de los participantes.

5.12 Conflictos de interés para los investigadores

Los conflictos de interés para un investigador de las ciencias sociales ocurren cuando el investigador tiene intereses personales, financieros o profesionales que podrían influir en su capacidad para llevar a cabo la investigación de manera objetiva e imparcial. En otras palabras, un conflicto de interés puede surgir cuando los intereses personales del investigador chocan con sus responsabilidades éticas y profesionales como investigador.

Por ejemplo, un investigador que recibe financiamiento de una organización con una agenda específica podría sentir la presión de producir resultados que satisfagan a dicha organización, en lugar de conducir una investigación rigurosa e imparcial. Del mismo modo, un investigador que tiene una relación personal o profesional con un tema de investigación podría tener dificultades para mantener una perspectiva objetiva sobre ese tema.

Es importante que los investigadores de las ciencias sociales reconozcan los posibles conflictos de interés y tomen medidas para minimizar su impacto. Esto puede incluir la divulgación de posibles conflictos de interés en publicaciones y presentaciones, el establecimiento de medidas de control y supervisión, y la búsqueda de financiamiento de fuentes imparciales y transparentes. Al abordar los conflictos de interés de manera efectiva, los investigadores pueden asegurar que su trabajo sea respetado y confiable tanto por sus colegas como por el público en general.

5.13 La divulgación científica como compromiso ético

La divulgación científica de los resultados de investigaciones en ciencias sociales es fundamental por varias razones:

- **Transparencia y rendición de cuentas:** La divulgación científica permite que la comunidad científica y el público en general tengan acceso a los resultados de la investigación. Esto permite una mayor transparencia en el proceso científico y la rendición de cuentas por parte de los investigadores.

- **Difusión del conocimiento:** La divulgación científica es una forma de difundir el conocimiento y los avances en el campo de las ciencias sociales. Los resultados de la investigación pueden ser utilizados por otros investigadores, estudiantes, formuladores de políticas y miembros de la sociedad en general.
- **Evaluación y mejora:** La divulgación científica también permite que otros investigadores evalúen y critiquen los resultados de la investigación. Esto puede conducir a una mejora en la calidad de la investigación y la comprensión del fenómeno en estudio.
- **Impacto social:** La divulgación científica puede tener un impacto social significativo al informar y educar al público sobre temas relevantes y urgentes. Los resultados de la investigación pueden ser utilizados para abordar problemas sociales y mejorar la calidad de vida de las personas.

En resumen, la divulgación científica es esencial para la transparencia, la difusión del conocimiento, la evaluación y mejora de la investigación, y el impacto social. La divulgación debe ser accesible, comprensible y relevante para el público en general, y es responsabilidad de los investigadores y las instituciones de investigación garantizar que se realice de manera efectiva y responsable.

5.14 Apego a las normativas dictadas por los colegios o asociaciones gremiales

Es importante que los investigadores se apeguen a la normativa, nacional o internacional, de sus propios colegios o asociaciones gremiales. A manera de ejemplo, los investigadores del campo de la psicología deberán apegarse a la normativa planteada por el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Honduras.

6. Mecanismos de seguimiento

El Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales puede realizar diversos mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento ético y regulatorio durante el desarrollo de la investigación. Algunos de estos mecanismos son los siguientes:

- Revisión periódica: El CEI-FCS puede establecer un calendario para realizar revisiones periódicas de la investigación, con el fin de verificar que se estén cumpliendo los criterios éticos y regulatorios establecidos en el protocolo de investigación.
- Inspección in situ: El CEI-FCS puede realizar inspecciones in situ para verificar que se estén implementando adecuadamente las medidas de protección de los participantes, así como para verificar la calidad de los datos recopilados.
- Revisiones de informes de progreso: El CEI-FCS puede solicitar informes de progreso de la investigación para evaluar el avance del estudio, el cumplimiento de los criterios éticos y regulatorios y el impacto de la investigación en los participantes.
- Entrevistas con participantes: El CEI-FCS puede llevar a cabo entrevistas con los participantes de la investigación para evaluar su experiencia y asegurarse de que se hayan implementado adecuadamente las medidas de protección de los participantes.
- Monitoreo de resultados: El CEI-FCS puede monitorear los resultados de la investigación para asegurarse de que se estén compartiendo adecuadamente con la comunidad científica y la sociedad en general.
- Revisión de publicaciones: El CEI-FCS puede revisar las publicaciones derivadas de la investigación para asegurarse de que se estén compartiendo los resultados de manera ética y responsable.

Es importante destacar que estos mecanismos de seguimiento pueden variar de acuerdo a la naturaleza de la investigación y que el CEI-FCS debe siempre tener en cuenta la particularidad de cada caso. Si el investigador se niega a compartir con el CEI-FCS la información solicitada, se procederá a revocar el dictamen previamente emitido.

7. Conflictos de interés para miembros del Comité de Ética en Investigación

Un conflicto de interés en el contexto del CEI-FCS ocurre cuando un miembro del comité tiene intereses personales, financieros o profesionales que pueden influir en su capacidad para tomar decisiones objetivas e imparciales sobre una investigación. Los conflictos de interés pueden surgir de diversas fuentes, como, por ejemplo, si el miembro del comité tiene relaciones personales o profesionales con el investigador o si tiene intereses financieros en la investigación. Por ejemplo,

un miembro del comité que es amigo o colega del investigador puede sentirse inclinado a aprobar la investigación debido a su relación personal, en lugar de evaluarla objetivamente.

La existencia de un conflicto de interés puede afectar la credibilidad y la integridad del proceso de revisión ética. Por lo tanto, es esencial que los miembros del comité revelen cualquier conflicto de interés potencial o real y se abstengan de participar en la revisión de la investigación en cuestión si se considera que su conflicto de interés es significativo.